

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO Ibagué Tolima, noviembre doce (12) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00128-00.

Téngase en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 34 y anexos allegados.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

LUZ MARINA DIAZ PARRA